

R39934

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVA A FASHION JESSIE SpA.

RECOLETA, 26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43296, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la sociedad FASHION JESSIE SpA., Rut. 77.931.966-0, mediante el cual se solicita el cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901166 a Definitiva
2. Recepción Final N°78, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. Resolución N° 2950, de fecha 18 de julio de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Ord. N° 30/287, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901166, a nombre de **FASHION JESSIE SpA.**, Rut. 77.931.966-0 con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N°446 (EX. 440 - 446), LOCAL N°4, Piso N°1, Unidad Vecinal N° 34**, de giro **"SALA DE VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICIÓN."** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N°2 de la Resolución N° 2950, de fecha 18 de julio de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


NORMA FOSTER MOYA
SECRETARÍA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LGQ/ESA/bdv
24/09/2024

2225444